

Destacan “reingeniería jurídica sin precedente” en el Congreso

Permitió aprobar 28 reformas en año y medio

ANDREA BECERRIL

En año y medio de la actual legislatura, el Congreso ha aprobado 28 reformas constitucionales que han creado el andamiaje jurídico de los gobiernos de la Cuarta Transformación, desde las modificaciones a la Carta Magna en materia judicial, promulgadas el 15 de septiembre del 2024, para la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros.

La más reciente es otra reforma judicial que difirió a 2028 la elección de la segunda parte de juzgadores faltantes y modificó los métodos de evaluación, publicada el pasado martes por la presidenta Claudia Sheinbaum, conjuntamente con la modificación al artículo 41 constitucional, que establece como causal de nulidad de procesos electorales la intervención extranjera.

El senador de Morena, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, consideró que 99 por ciento de los cambios constitucionales requeridos ya fueron hechos y se trata, recalcó, “de modificaciones que permiten regresar a la Ley Suprema el sentido social que se le dio en 1917 y que los gobiernos neoliberales le habían quitado”.

A su juicio, desde el Constituyente de 1917 no se había dado un

proceso, una reingeniería jurídica “como la que hemos vivido en esta legislatura, que ha aprobado el llamado *plan B* del ex presidente Andrés Manuel López Obrador e iniciativas de la presidenta Claudia Sheinbaum”.

Coincidente con ello, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Oscar Cantón Zetina, recalcó que la reforma judicial es “un hecho inédito, un proceso que es único en el mundo y por supuesto en la historia constitucional de México”, porque por primera vez se abrió la integración del Poder Judicial al voto libre, directo y secreto de la ciudadanía”.

La decisión no fue menor, “significó romper con inercias históricas, con formas cerradas de designación, con nepotismo o cacicazgos familiares, con procedimientos

alejados de la ciudadanía y, sobre todo, con una concepción elitista de la justicia, sólo para el poderoso y para quien tiene dinero”.

En el mismo sentido se manifestó el senador Huerta Ladrón de Guevara, quien destacó asimismo otras reformas: la que llevó los programas sociales a nivel constitucional, la que revertió la privatización de la educación y de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), las nuevas disposiciones en materia de seguridad que dieron, dijo, mayores herramientas al Estado para el combate al crimen organizado, como la creación de la Guardia Nacional.

Cambios necesarios

Entre las 28 reformas, agregó, destacan también el reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, la que eliminó los órganos autónomos, las de austeridad republicana.

Asimismo, cambios necesarios en la nueva coyuntura global para garantizar la supremacía de la Constitución y blindar al país de intervenciones extranjeras.

Han sido, consideró, tres períodos ordinarios y un extraordinario, de gran actividad legislativa, porque además se aprobaron las leyes secundarias de las reformas constitucionales.

“

Resaltan las acciones para blindar al país de intervención extranjera